



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JEMS / IAV / AFJ / MCC / HSU / ALVSR / DA / ida



DECRETO EXENTO N° 5891
CAUQUENES,

19 DIC. 2024

VISTOS:

- Decreto Exento N°4265 de fecha 17 de septiembre de 2024 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexo económico detallado y Anexo de Evaluación correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-50-LE24 **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA ALUMNOS DEL LICEO POLITECNICO PEDRO AGUIRRE CERDA” FONDOS PRO RETENCION.**
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 04 de noviembre de 2024.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-50-LE24.
- Acta de Evaluación firmada por el Jefe del Departamento de Educación Municipal, Jefa de Administración, Finanzas y RR.HH y Jefe Unidad Técnico Pedagógica DAEM de fecha 04 de noviembre de 2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-50-LE24 emitido por la unidad de Finanzas.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, y sus respectivas modificaciones a través de la ley 21.634.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N°3516 del 22 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2024.-
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el “Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de abastecer con los materiales necesarios a los establecimientos educacionales.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-50-LE24, **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA ALUMNOS DEL LICEO POLITECNICO PEDRO AGUIRRE CERDA” FONDOS PRO RETENCION.**

El análisis de la Comisión respecto a las ofertas presentadas:

- Revisados los antecedentes recibidos a través del Portal Mercado Público en Apertura Electrónica del día 04 de noviembre de 2024, se registran 9 ofertas de los siguientes proveedores, AUTOQUE SPA, SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ COSTA SPA, PULMAHUE SPA, COMERCIAL DE ARTICULOS DEPORTIVOS CORTÉS PARADA LTDA, COMERCIALIZADORA JOSE ALBERTO MATAMALA PEREIRA, SOCIEDAD COMERCIAL COMPATIBLES LTDA, EL REY DE LAS BICICLETAS S.A, INMBILIARIA INNOVA SPA Y LA COTUFA SPA.
- La oferta de AUTOQUE SPA se declara admisible, ya que cumple con todos los requerimientos de las bases de esta licitación.
- La oferta de SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ COSTA SPA, se declara admisible, ya que cumple con todos los requerimientos de las bases de esta licitación.

- La oferta de PULMAHUE SPA se declara admisible, ya que cumple con todos los requerimientos de las bases de esta licitación.
- La oferta de COMERCIAL DE ARTICULOS DEPORTIVOS CORTÉS PARADA LTDA se declara admisible, ya que cumple con todos los requerimientos de las bases de esta licitación.
- La oferta de COMERCIALIZADORA JOSE ALBERTO MATAMALA PEREIRA se declara admisible, ya que cumple con todos los requerimientos de las bases de esta licitación.
- La oferta de COMERCIALIZADORA SOCIEDAD COMERCIAL COMPATIBLES LTDA se declara admisible, ya que cumple con todos los requerimientos de las bases de esta licitación.
- La oferta de EL REY DE LAS BICICLETAS S.A se declara admisible, ya que cumple con todos los requerimientos de las bases de esta licitación.
- La oferta de INMBILIARIA INNOVA SPA se declara admisible, ya que cumple con todos los requerimientos de las bases de esta licitación.
- La oferta de LA COTUFA SPA se declara admisible, ya que cumple con todos los requerimientos de las bases de esta licitación.

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **COMERCIALIZADORA JOSE ALBERTO MATAMALA**, ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

- **1° DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor **AUTOQUE SPA** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA ALUMNOS DEL LICEO POLITECNICO PEDRO AGUIRRE CERDA” FONDOS PRO RETENCION**. específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.
- **2° DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor **SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ COSTA SPA** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA ALUMNOS DEL LICEO POLITECNICO PEDRO AGUIRRE CERDA” FONDOS PRO RETENCION**. específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.
- **3° DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor **PULMAHUE SPA** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA ALUMNOS DEL LICEO POLITECNICO PEDRO AGUIRRE CERDA” FONDOS PRO RETENCION**. específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.
- **4° DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor **COMERCIAL DE ARTICULOS DEPORTIVOS CORTÉS PARADA LTDA** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA ALUMNOS DEL LICEO POLITECNICO PEDRO AGUIRRE CERDA” FONDOS PRO RETENCION**. específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.
- **5° DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor **COMERCIALIZADORA JOSE ALBERTO MATAMALA PEREIRA** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA ALUMNOS DEL LICEO POLITECNICO PEDRO AGUIRRE CERDA” FONDOS PRO RETENCION**, específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.
- **6° DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor **COMERCIALIZADORA SOCIEDAD COMERCIAL COMPATIBLES LTDA** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA ALUMNOS DEL LICEO POLITECNICO PEDRO AGUIRRE CERDA” FONDOS PRO RETENCION**, específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

• **7° DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor **EL REY DE LAS BICICLETAS S.A** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA ALUMNOS DEL LICEO POLITECNICO PEDRO AGUIRRE CERDA” FONDOS PRO RETENCION**, específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

8° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor **INMBILIARIA INNOVA SPA** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA ALUMNOS DEL LICEO POLITECNICO PEDRO AGUIRRE CERDA” FONDOS PRO RETENCION**, específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

9° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta del proveedor **LA COTUFA SPA** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA ALUMNOS DEL LICEO POLITECNICO PEDRO AGUIRRE CERDA” FONDOS PRO RETENCION**, específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

• **10° ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID **3995-50-LE24**, **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA ALUMNOS DEL LICEO POLITECNICO PEDRO AGUIRRE CERDA” FONDOS PRO RETENCION**, al oferente **JOSE ALBERTO MATAMALA R.U.T 76.310.298-K** por un monto de **\$11.007.500** (impuesto incluido) y un plazo de entrega de 1 días hábiles a contar de la fecha de emisión de la orden de compra, al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación de las bases administrativas.

11° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.

12 IMPUTESE, los gastos por separado para cada establecimiento generados por la presente compra al subtítulo 215-2-04-002-005 (3) **FONDOS PRO RETENCION**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE